



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 103 De Jueves, 27 De Agosto De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220200013000	Tutela	Avis Enoth Gil Barros	Viceministerio De Relaciones Laborales E Inspeccion	26/08/2020	Sentencia - Primero: No Conceder El Amparo De Los Derechos Fundamentales Invocados Por El Señor Avis Enoth Gil Barros, Dentro De La Acción De Tutela Por Él Instaurada Contra Viceministerio De Relaciones Laborales E Inspeccion Del Ministerio Del Trabajo, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia. Segundo: Notifíquese A Las Partes Y Al Defensor Del Pueblo, De Conformidad Con El Decreto 2591 De 1991.

Número de Registros: 1

En la fecha jueves, 27 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

35e859c9-8ee5-4717-b219-b281df1cf7e6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 103 De Jueves, 27 De Agosto De 2020



				Tercero: Si No Fuere Impugnado El Presente Fallo, Se Ordena Su Envío A La Honorable Corte Constitucional Para Su Eventual Revisión.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 1

En la fecha jueves, 27 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

35e859c9-8ee5-4717-b219-b281df1cf7e6